



DECRETO N° 1598

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 137 – 22 - 2017 de fecha 09 de agosto de 2017; el Informe N° 61 de fecha 13 de julio de 2017, del Departamento de Jurídico; el ORD. N° 388 de fecha 21 de junio de 2017; que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Hortensia Karen Ramírez Sanhueza, C.I. N° para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría, "Elaboración de Cerveza Artesanal" letra J, Categoría de "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de vinos, Licores, o cerveza que expendan al por mayor". Art. 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24 AGO 2017... HORA... 10:00  
PROCEDENCIA... Alcob...  
FIRMA... [Firma]

